

COMISION DE AYUDA A LOS
EXTRANJEROS

Santiago, 5 de Marzo de 1975.-

SEÑOR
JEFE DEL DEPTO. DE POLICIA INTERNACIONAL
EMISARIO ROBERTO BERMUDEZ
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Sr. Juez Militar de Valdivia ha condenado a don Alejandro Arturo Kohler Lagarde a la pena de seis años y medio de extrañamiento. Con fecha 4 de Marzo de 1975 ha sido puesto a disposición de ese Departamento.

Este Comité se hará cargo de todos los trámites necesarios para el abandono del país del ciudadano indicado.

En estas condiciones ruego a Ud. autorizar su entrega a este Comité para los trámites necesarios; se le mantendrá en Avda . Lota 2305, bajo nuestra responsabilidad.

Saluda Atte. a Ud.,

CLAUDIO GONZALEZ URBINA

p. CALEX